



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 01 de agosto de 2017

VISTO:

La Res. Decanal N° 409/17 por la cual se dispone el pago de una asignación por mayor responsabilidad al agente Lic. Emiliano Reverlo; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Revelo realizará tareas relacionadas con el equipo de implementación del Sistema Guaraní 3 dentro de su jornada laboral en la Facultad de Odontología;

Que, por ello el agente cumplirá parte de su jornada laboral en la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que resulta necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades en el Área Informática de esta Facultad;

Que la Lic. Carolina Piva cuenta con la capacitación necesaria y suficiente para realizar tareas de soporte en el Área Informática mientras dure la capacitación del Lic. Revelo;

Que por lo expresado y con el aval del Director del Área, corresponde abonar un suplemento de mayor responsabilidad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago mensual equivalente a 19 (diecinueve) horas extras al agente Lic. CAROLINA PIVA (CUIL 27-27197871-0 legajo 38868) a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2018, en concepto de funciones por mayor responsabilidad en el Área Informática de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso al Inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 410
ag/